

Fecha 04.12.2015	Sección Política y Sociedad	Página 46
----------------------------	---------------------------------------	---------------------

ORDENA EL INAI

Sedesol debe justificar la recolección de datos biométricos

Leopoldo Hernández
EL ECONOMISTA

LA SECRETARÍA de Desarrollo Social (Sedesol) deberá dar a conocer el documento donde conste la finalidad y justificación para levantar datos biométricos cuando registra a una persona en algún padrón de beneficiarios, instruyó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

La información deberá incluir el Programa de la Televisión Digital Terrestre y el documento que dé cuenta de los datos biométricos recabados, por padrón, y donde conste el consentimiento expreso de las personas.

En su respuesta inicial, la Sedesol refirió no contar con los documentos requeridos por un particular y le orientó a dirigir la petición a las direcciones de los responsables de la ejecución de cada programa, por lo que el solicitante interpuso un recurso de revisión.

Al analizar el caso, el comisio-

nado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, advirtió que el Padrón Único de Beneficiarios contiene datos como el indicador de la existencia del dato biométrico de la huella digital y el iris del beneficiario, por lo que las unidades administrativas pueden conocer la información requerida.

“Respecto del Programa de la Televisión Digital Terrestre, se verificó que el convenio de colaboración celebrado por la SCT con la Sedesol contiene una cláusula mediante la cual Comunicaciones y Transportes se compromete a proporcionar a la dependencia el padrón con los datos actualizados de recepción de los equipos por parte de los beneficiarios, así como todos los datos biométricos y documentos electrónicos asociados con la entrega”, dijo.

Monterrey Chepov expuso ante el pleno que es “comprensible” que el particular solicite la finalidad y justificación de las diez huellas digitales y la fotografía del iris, pues abonaría a transparentar si las dependencias están haciendo un tratamiento adecuado, no excesivo e informado.

En este sentido, el INAI determinó revocar la respuesta de Sedesol.



EI INAI destacó que el Padrón Único de Beneficiarios contiene datos como el indicador de la existencia del dato biométrico de la huella digital y el iris del beneficiario. FOTO: SEDESOL

